

**CONSEJO VASCO DE SERVICIOS SOCIALES (CVSS)****ACTA DEL PLENO DE 24-6-2011**

Celebrado en Vitoria Gasteiz (Seminario)
C/ Beato Tomás de Zumarraga, 67

CONVOCA:

Presidenta: Dña. Gemma Zabaleta Areta.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

- Actúa como **Presidente en funciones** del Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS), su Vicepresidente, D. **Fernando Fantova Azcoaga**, Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, por ausencia de la Presidenta.
- Actúa como **Secretario** titular, designado por la Presidenta del Consejo, D. **Angel M. Manero González**, Responsable Área de Asuntos Sociales, de la Dirección de Servicios Sociales.

VOCALES ASISTENTES:

D. Alfonso Gurpegui Ruiz.- Director de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. Maite Iruretagoiena Ibarguren.- Dirección de Drogodependencias del Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco.

Dña. Mariola Serrano Argüeso.- Directora de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

D. Ignacio Rodríguez Puertas.- Director de Juventud del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

D. José Manuel Meaurio Antón.- Dirección de Inmigración del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Dña. M^a Dolores García García.- Directora de Política Familiar y Comunitaria del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales (por D. Inserción Social).

Dña. Miren Amilibia Urcelay.- Directora de la Alta Inspección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (por D. Trabajo).

Dña. Ana Tellería Echeverría.- Asesora del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

Dña. Cristina Madinabeitia Olariaga.- Dirección de Turismo del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

D. Cándido Hernández Garduño.- Director de Innovación Educativa del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Dña. M^a Eugenia Alkiza Eizagirre.- Dirección Territorial del Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco.

Dña. Arantxa Elizondo Lopetegi.- Secretaria Gral de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

D. Jon Etxebarria Orue.- Director General para la Inserción Social, del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. M^a del Mar Zabala Mardaras.- Directora Gral de EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

D. Iruñe Berasaluze Lazkano.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte).

D. Oscar Seco Revilla.- EUDEL (Euskadiko Udalen Elkarte). Ayuntamiento de Etxebarri.

D. José Manuel Odriozola Azurmendi.- EUSKO FEDERPEN (Federación de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia).

D. Iñigo Iriarte Lejarraga.- FEVAS (Federación Vasca de Asoc. Discapacidad Intelectual).

D. Juan Carlos Sola Guzman.- ELKARTEAN (Confederación Coordinadora de personas con Discapacidad Física de la CAV).

Dña. M^a José Cano Mesías.- FEDEAFES (Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos).

Dña. Natalia Díez-Caballero (de HIRUKIDE).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial de Familia.

D. Miguel Angel Ruiz Díez (de Comisión Anti-Sida de Araba/Álava).- Representante de las Organizaciones ámbito drogodependencias.

D. Alberto Ponti (de Agintzari S.Coop).- Representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

Dña. Karmele Acedo Gil (de Servicios Sociales Integrados S. Coop).- Representante de la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado de Euskadi.

D. Juan Ibarretxe Kareaga (de EAPN Euskadi).- Representante de la Comisión Permanente de Inserción.

Dña. Mayte Díaz de Lezana (de Harresiak Apurtuz).- Representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes.

D. Gotzon Villaño Murga.- Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V.

Dña. Emilia Málaga Pérez. – UGT Euskadi.

Dña. Idoia Intxaurbe Fernández.- ELA Sindikatua.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dña. Gemma Zabaleta Areta.- Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco (Presidenta CVSS).

Dña. Inés Ibáñez de Maeztu Izaguirre.- Directora de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.

D. Koldo Hualde Mayo.- Director de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

Dña. Felisa Piedra Gao.- CCOO Euskadi.

Dña. Beatriz Martxueta Pérez.- LAB Sindikatua.

Dña. Consuelo Ordejón Caballero.- Representante de la Comisión Consultiva de EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Amparo Villar Saenz (de Asociación Aldarte).- Representante de las orgs. de gays, lesbianas y transexuales.

D. Roberto Vidal Failde.- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco.

VOCALES AUSENTES

Un/a vocal en representación de la Diputación Foral de Araba/Álava.

Un/a vocal en representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Un/a vocal en representación de los Ayuntamientos de la CAPV (EUDEL).

Un/a vocal en representación del Parlamento Vasco (Comisión de Trabajo y Acción Social).

Un/a vocal en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.

Un/a vocal en representación de las orgs del ámbito discapacidades sensoriales de la CAPV.

Cuatro vocales en representación de las orgs empresariales (CONFEBASK).

OTROS ASISTENTES (INVITADOS POR EL CONSEJO)

D. Luis Pérez Fernández, en representación de los Colegios de Psicólogos de Bizkaia, Araba/Álava y Gipuzkoa.

.....

PUNTOS TRATADOS Y DECISIONES ADOPTADAS

Habiendo quórum suficiente, se constituye válidamente el Pleno en primera convocatoria, en el día y lugar indicados en la convocatoria remitida por escrito con anterioridad. Se inicia la sesión a las 9,10 horas de la mañana del 24 de junio de 2011, con el siguiente **Orden del día**, fijado por la Presidencia:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (28-1-2011).
2. Presentación del Plan de Alta Inspección de los Servicios Sociales.
3. Aprobación de las recomendaciones del I Informe de S. Sociales en la CAPV.
4. Emisión de informe preceptivo sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales.
5. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula los Registros de Servicios Sociales.
6. Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Ley Integral de Transexualidad.
7. Información sobre la evaluación de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el P.V., e información sobre la Orden de 3 de enero de 2011
8. Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.
9. Ruegos y preguntas

.....

El Presidente en funciones da la bienvenida y agradece su presencia a las personas asistentes, con especial mención a los de Diputaciones Forales, en fase de constitución tras las últimas elecciones; a la vez que excusa la presencia de la Presidenta y de otras personas vocales, que han declinado su asistencia.

Propuesta previa al Orden del día; retirada del punto 5.

Tras una ronda de autopresentación de las personas asistentes, y antes de iniciar los temas incluidos en el Orden del día, aborda una cuestión previa, como es la **PROPUESTA de retirada del punto 5 del Orden del día**: “*emisión de informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula los Registros de los Servicios Sociales*”. La razón es que, como es habitual, con anterioridad a esta reunión plenaria, se ha celebrado una reunión del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales (en concreto, ayer día 23 de junio). En ella, varios de sus miembros solicitaron que se retirase y que no se emitiera todavía informe preceptivo, para dar así la posibilidad de disponer de un tiempo para poder hacer alegaciones, y su posterior discusión. Por la misma razón, tampoco tiene sentido someterlo hoy aquí y por ello, se suprime del Orden del día.

Tras lo cual, se inicia el tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día, recordando que, en las carpetas que hay encima de las mesas, hay alguna documentación adicional que no fue enviada en su momento (esa enviada no se duplica o repite, si bien se dispone aquí de algunas carpetas de sobra con la misma, por si alguien la pudiera necesitar).

Punto 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión del Pleno de 28 de enero de 2011.

No habiendo ninguna observación al documento provisional remitido, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del Pleno anterior, celebrado el 28 de enero de 2011.

Punto 2.- Presentación del Plan de la Alta Inspección de los Servicios Sociales.

- **Fernando Fantova**, recuerda que la Alta Inspección está prevista en la Ley Vasca de Servicios Sociales, aprobada en 2008. Se le encomienda al Gobierno Vasco, y se ha desarrollado normativamente mediante un Decreto (Decreto 238/2010, de 14 de diciembre). En el mismo, se prevé que la Alta Inspección elabore un Plan Anual de Actividades. Tras ser sometido a consultas, modificaciones... se presenta hoy al Consejo Vasco de Servicios (al igual que se hizo ayer ante el Órgano Interinstitucional), por parte de **Dña. Miren Amilibia**, nombrada Directora de la Alta Inspección en materia de Servicios Sociales.

- **Miren Amilibia**, precisa que no quiere repasar el plan (el documento entregado), sino hacer algunas consideraciones sobre el mismo.

Así, la actuación del Plan se enmarca no sólo en los contenidos y encomiendas de la Ley de Servicios Sociales, sino que está afectado por los de otras leyes, como las comúnmente conocidas como “ley de Dependencia” y “Ley del Menor”, porque los temas de dependencia y desprotección infantil están ambos recogidos en la Ley de Servicios Sociales.

Respecto a los “Principios” recogidos en el Plan, la pretensión es que sean compartidos por todas las Administraciones con competencias en la materia. Principios tan importantes como los de Igualdad, de Equidad, de Comunicación, de Armonización, de Transparencia, de Colaboración, de Calidad, este último muy destacable y relacionado con la visión ética que tiene que tener la Alta Inspección. Ética entendida no sólo con el quehacer de las personas profesionales de los Servicios, sino referida al respeto de los citados principios que deben observar las Administraciones, para responder adecuadamente en la atención a la ciudadanía.

Reseña, como función fundamental de la Alta Inspección, aquella de vigilancia, no como un control genérico o indeterminado, sino como un instrumento de fiscalización. Pretende la fiscalización del cumplimiento de los contenidos normativos en Servicios Sociales, desde los derechos que tiene reconocida la ciudadanía, para garantizarlos en su integridad.

En lo relativo a las Líneas de Acción, se han presentado siete; desde la propia relativa al surgimiento de la Alta Inspección hasta estrategias de colaboración con otras instituciones (Diputaciones y Ayuntamientos) y con el Tercer Sector. Destaca, en relación con este último, su importancia como eje básico, tanto como fuente de información (por su conocimiento de la realidad) como de colaboración (en su calidad de gestores de servicios). Aunan por tanto un doble plano: el de representantes de las personas usuarias de prestaciones y servicios que ofrece el Sistema, y el de gestores, de entidades que facilitan la participación social (a través del voluntariado, que cobra en este ámbito un papel muy relevante).

En este primer bloque se pretende una aproximación objetiva y objetivable de la realidad actual de los servicios sociales, es decir, se pretende obtener una especie de radiografía de qué es lo que hay a nivel de la CAPV. Una realidad a nivel general y a su vez "mapeada" a nivel territorial o comarcal, en relación con la normativa que se está desarrollando, con la forma de acceso a los servicios, con la forma en que estos se están gestionado, etc., siempre desde la perspectiva del cumplimiento de la norma a la cual deben atenerse. A partir de ese conocimiento objetivado se planterían las futuras acciones de la Alta Inspección de los Servicios Sociales.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, tras la documentación aportada y la presentación realidad por Dña. Miren Amilibia, abre un turno de palabras para que las personas asistentes al Pleno formulen sus comentarios, dudas, etc.

No habiendo comentarios, se da por presentado el Plan de la Alta Inspección de los Servicios Sociales.

Punto 3.- Aprobación de las Recomendaciones y del I Informe de Servicios Sociales en la CAPV.

- **Fernando Fantova**, recuerda que el CVSS emite anualmente un Informe sobre la situación de los Servicios Sociales en la CAPV. En su momento, se entregó a los vocales del Consejo un documento y, siguiendo la dinámica de los últimos años, la parte específica de las recomendaciones es objeto de un trabajo más detallado. Así se ha hecho en este caso: entendiéndose que no había especiales variaciones en la situación frente a otros años, se ha enviado una versión de esas recomendaciones; se han recibido algunas aportaciones y se han incorporado al documento.

Por tanto, en este momento lo que procede es someter a aprobación estas recomendaciones, previo turno de palabras que abre a las personas presentes.

- **Txema Odriozola**, de FEDERPEN Euskadi, señala que -tras una revisión rápida de documento- no encuentra reflejadas en el contenido del texto las aportaciones que hicieron. Cita una que les interesaba especialmente en torno al diálogo habido, tanto interinstitucional y con agentes, donde pretendían que se citara expresamente al Foro de Diálogo Civil.
- **Fernando Fantova**, afirma que varias de las aportaciones recibidas en plazo, tanto de su entidad (FEDERPEN), como las de FEVAS, las de la Diputación Foral de Bizkaia, de la Mesa del Tercer Sector... fueron recogidas. Obviamente, quizá se no encuentren recogidas textualmente, sino buscando un equilibrio entre las diferentes aportaciones que se habían hecho (en el caso de FEDERPEN, especialmente algunas en el tema sociosanitario si han sido recogidas). Y la citada en torno al diálogo civil, en concreto, si se ha recogido y aparece en la página 12.
- **Txema Odriozola**, retomando el tema sociosanitario, alude a un par de apariciones en prensa, donde se cita que la materia podría ser gestionada desde el Departamento de Sanidad (y no desmentido por el Consejero Bengoa), en contra de la actual fórmula de gestión, que corresponde a las Diputaciones. Eso les preocupó mucho y como en la Recomendación no se cita nada de esta cuestión, pide alguna aclaración al respecto.

- **Fernando Fantova**, afirma que no aparece nada de lo anterior en las Recomendaciones, recomendaciones que tienen su base en el acuerdo unánime habido en el Consejo Vasco Sociosanitario (y que no recogen otros debates posteriores que haya podido haber).
- **Txema Odriozola**, aborda la participación económica, que está en el centro del debate en la Cartera de Servicios, y donde ellos apreciaban que en el texto se hacía referencia solo al modelo residencial, cuando uno de los más utilizados –y de mayor coste– es la ayuda a domicilio. Además, cita su observación en materia de generación y fomento del empleo y las dificultades que ellos manifestaron en la cualificación profesional de las personas cuidadoras, y alega desconocer esa figura de los “supervisores” de asistencia domiciliaria. Por último, recuerda también el seguimiento de la calidad de los servicios prestados, que propusieron para su inclusión.
- **Fernando Fantova**, responde que la reseña sobre cualificaciones se recoge en la página 5 y también está recogida en las Recomendaciones la relativa a las garantías de la atención que prestan las personas cuidadoras en el entorno familiar a las personas dependientes, para la calidad de vida de éstas. Y sobre el seguimiento de la calidad de los servicios prestados hay referencias en las páginas 3, 5, 6 y 7 de las Recomendaciones.
- **Jon Etxebarria**, de la D.F.de Bizkaia; **Idoia Intxaurre**, de ELA Sindikatua; y **Mar Zabala**, de EUDEL, manifiestan expresamente su abstención sobre el texto presentado.
- **Oscar Seco**, de EUDEL, por el contrario, considera el texto muy completo y se adhiere al mismo.

El **Presidente en funciones**, no habiendo más intervenciones, da por aprobadas las Recomendaciones del CVSS, con las tres abstenciones anteriores.

Punto 4.- Informe preceptivo sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales.

- **El Viceconsejero de Asuntos Sociales**, destaca el trabajo que se ha hecho, prácticamente durante dos años, en los cuales varias partes del texto han pasado -en diferentes momentos- por el CVSS. Se han trabajado especialmente en el ámbito interinstitucional y se han recogido aportaciones en la Mesa de Diálogo Civil. Así, se dispone ya de un texto que es el que hoy se somete a informe preceptivo.

Recuerda que la pauta que se está siguiendo en este Consejo, y en general para la emisión del informe preceptivo, es la que se considera que la recogida en acta de las expresiones de los miembros del Consejo en relación con el texto, se configura como informe preceptivo, a salvo de que alguien quisiera que se votase. En ese caso, se votaría el informe. Si no se pide la votación, se consideraría como informe preceptivo la recogida de las expresiones (favorables o contrarias o matizaciones) que pudiera haber, en relación con el texto.

Tras esta aclaración, **Fernando Fantova** abre un turno de palabras para comentar y debatir el texto del Plan Estratégico de Servicios Sociales que se ha presentado.

- **Jon Etxebarria**, de la D.F.de Bizkaia, repite lo dicho ayer en la reunión del Órgano Interinstitucional. Sobre el Plan Estratégico de Servicios Sociales han tenido varias reuniones de las Instituciones Forales y Eudel, y con el Gobierno, y reconoce que, en honor a la verdad, todo lo que han tratado en el Plan ha sido con acuerdo y consenso, y en ese sentido, no ha habido ningún problema.

Lo que ocurre es que, conforme a lo que dice la ley de Servicios Sociales, el Plan Estratégico debe contener varios apartados que consideran que son de auténtico calado. Uno de ellos es el Mapa de Servicios Sociales; y debe contener también el Informe Económico de lo que va a costar el Plan. Ninguno de los dos apartados sustanciales aparecen en este Plan.



Por ello, al menos desde las Diputaciones Forales, creen que el Plan, tal y como está presentado así, “está cojo”. Y desde luego, no obedece a lo que está diciendo la ley. *“Este Plan no debería presentarse en estos términos porque le faltan dos patas totalmente fundamentales para que se pueda entender que es un Plan absolutamente completo”*. Por las carencias que tiene, creen que no es el momento de pasarlo a informe preceptivo. No es por lo que tiene que pueda estar mal sino por lo que le falta, por esas dos carencias citadas.

Además, según el artículo 35 de la ley de servicios sociales, el Plan, una vez aprobado, deberá ser presentado por Gobierno al Parlamento Vasco. Habría que intentar evitar la posible polémica que se podría producir en el Parlamento Vasco simplemente porque el Plan carece de estas dos patas. Por ello, creen que no sería conveniente presentarlo a informe preceptivo o dar pasos adelante -en lo que suponga el cumplimiento del artículo 35 de la ley- con lo que actualmente contiene (que en eso si están de acuerdo, por lo debatido con las D.F. y Eudel) sino que su posición contraria *“es por lo que le falta, no por otra cosa”*.

- **Iruñe Berasaluze**, de EUDEL, ratifica lo dicho por Jon Etxebarria, no por estar en contra de lo que contiene, sino por aquello que le falta: el plan debe ir acompañado con el mapa y con la cartera, y con una memoria económica. Consideran también que está cojo, y ratifican lo manifestado ayer por EUDEL en el Órgano Interinstitucional.

- **El Viceconsejero de Asuntos Sociales**, por expresar la posición del Gobierno con respecto a este tema, manifiesta que *“el Gobierno lo que quiere hacer fundamentalmente es poner en valor lo que han señalado las dos personas que anteriormente han hablado: que al menos en el ámbito interinstitucional (y veremos hasta que punto es así es el ámbito de otros partícipes del Consejo), sobre el contenido de lo que se ha presentado hay un acuerdo total”*. Y eso le parece que es lo verdaderamente valioso.

“Nosotros creíamos que el acuerdo alcanzaba a más, es decir, que el acuerdo alcanzaba a poder compartir la interpretación de que, sabiendo –y lo dice el propio texto- que no contiene todavía el mapa y la memoria económica del despliegue de la ley, nuestra percepción desde el Gobierno (en las diferentes actas y reuniones, tanto del Consejo como del Órgano), es que considerábamos que al contener lo que contenía, podía ser tramitado y por eso lo hemos sometido y lo sometemos a informe preceptivo. En cualquier caso, el Gobierno en lo que se va a centrar es, fundamentalmente, en poner en valor el acuerdo y estamos abiertos a estudiar la otra parte. Es decir, si de alguna forma, poniendo en valor ese acuerdo se espera a que haya las otras patas que mencionaba Jon, para tramitarlo como plan o no: eso es una decisión que nosotros entendemos que tiene más que ver con una interpretación jurídica que se pueda hacer. Fuimos conocedores en la reunión de ayer del Órgano Interinstitucional de esta posición, esto es, de acuerdo sobre el contenido y de la no procedencia en la tramitación al faltar esos dos elementos, si bien, a pesar de todo, hemos preferido no dejar de someterlo a informe preceptivo, fundamentalmente para conocer el grado de acuerdo del resto del Consejo sobre el contenido. El Gobierno, a resultas del informe preceptivo que se emitió ayer en el órgano y del que se emita hoy aquí, podrá constatar tanto el grado de acuerdo sobre lo que ya tenemos y –asesorándose jurídica- tomar la decisión sobre si procede o no continuar con esa tramitación hacia el Consejo de Gobierno y hacia el Parlamento. Sea cual sea, la decisión, lo que nos parece relevante es saber hasta qué punto los actores del Sistema Vasco de Servicios Sociales compartimos una hoja de ruta similar. Máxime cuando todos sabemos que si no tenemos un mapa y una memoria económica no es porque no hayamos hecho todos los esfuerzos para ello, sino que tiene que ver con una serie de circunstancias, y sobre todo, tienen que ver con una coyuntura económica”.

- **Oscar Seco**, de EUDEL, pide al Gobierno que valore, aunque sea un instrumento incompleto. En su opinión, hablando de un “plan estratégico”, de “estrategia”, hay que ver si los dos elementos que faltan son indispensables. *“Habría que ver si damos por cerrado un proceso, que es bueno para los Servicios Sociales (porque se define una estrategia). Si da por cerrado perderíamos una gran oportunidad y además estaríamos incumpliendo –ahora si- los mandatos de la ley”*.



Desde su punto de vista, prefiere que se siga adelante en la definición de una estrategia, aunque sea limitada, a dejar paralizado el proceso. Apuesta por ser posibilista y dar oportunidades de desarrollo al acuerdo interinstitucional existente, en lo que hay acuerdo. Que lo que falta no impida avanzar (se puede obviar, o recogerlo más adelante).

- **Alfonso Gurpegui**, interviene para señalar que *“las dos cosas que faltan están incorporadas como acciones en el Plan Estratégico. Cosa que nunca hubiera sido necesario de haber tenido los cuatro elementos: diagnóstico, mapa, plan y la memoria. Al no haber sido posible hacer el mapa y la memoria, fundamentalmente porque no tenemos hecha la cartera: Y la razón principal de ello es que las previsiones económicas que se apuntaban cuando se aprobó la ley, no son las mismas que la situación económica que tenemos en estos momentos. Eso es lo que está dificultando cerrar la cartera, que es un elemento básico para cerrar el mapa. Esta situación se ha convertido en una especie de “bucle” perjudicial, por lo que entendíamos que para salir de él, podíamos proponer una estrategia que incorporara en su acción la elaboración del mapa y de la memoria económica, entendiendo que era una aportación a la consolidación del sistema, más allá de que jurídicamente fuera posible o no (y de ahí las consultas que se realizarán). Esa es la visión y la apuesta del Gobierno”*.

- **Jon Etxebarria**, quiere recalcar alguna de las cuestiones que ha señalado en su intervención anterior, recordando que *“lo que no podemos pensar es que los servicios sociales de este país empezarán a funcionar cuando tengamos este plan. Los servicios sociales están funcionando ya, incluso sin haber tenido preparado este plan, aunque, evidentemente, lo mejor es tenerlo”*.

En cuanto a la interpretación dada por el Viceconsejero de Asuntos Sociales, matiza que *“hay planes estratégicos que contienen valoraciones económicas de lo que suponen. También pueden no contenerlas, dependiendo de qué tipo de plan sea y para qué sea. Pero en este caso concreto, la ley es tajante en el artículo 35. Podía haber citado simplemente que se hiciera un plan estratégico (con sus directrices, líneas estratégicas..) sin más. Pero es que, expresamente, dedica dos apartados a decir “y contendrá el mapa, y tendrá el informe económico”. Ahí es difícil que, con esa explícita exposición del artículo, se pueda someter después a cualquier tipo de interpretación, porque no tiene cabida”*.

Repite cual es su posición, reconociendo lo dicho por el Viceconsejero, en cuanto que un plan, evidentemente, es una hoja de ruta. *“Una hoja de ruta importantísima, que compromete moralmente a quienes la firman, porque si bien un plan no tiene un rango normativo o de ley, es cierto que quien lo firma está de acuerdo con él, obviamente, y tiene un compromiso y una dirección a seguir”*. Por esa razón, entienden que deben seguir adelante, aun a sabiendas de que el asunto es complicado, especialmente el tema de la cartera, pero creen que habría que seguir trabajando como se ha hecho hasta ahora. Y creen, igualmente, que la parte que se ha consensuado ha sido positiva, si bien repite su consideración de que no sería conveniente someter ahora este plan a informe preceptivo.

- **Idoia Intxaurre**, se manifiesta de acuerdo con lo expresado por Jon Etxebarria, reiterando que el plan esta incompleto al faltarle algunos de los elementos que cita la ley (el mapa y varios temas más). En ese aspecto, no aprueban ni apoyan que se emita el informe preceptivo.

- **El Viceconsejero de Asuntos Sociales**, le aclara a la representante de ELA que el informe preceptivo “lo estamos emitiendo”, por lo que entiende que lo que quiere decir es que no está a favor del contenido de lo que se plantea.

- **Idoia Intxaurre**, hace constar su preocupación por el tema de las condiciones laborales y del fuerte impulso que se da dentro de este plan a la iniciativa privada. Señala que se está hablando constantemente de que este es un plan interinstitucional, que está consensuado, por lo que les parece importante que dados los cambios que están dando ahora mismo en las diputaciones, se recojan previamente las opiniones de los nuevos representantes forales.

- **Juan Ibarretxe**, de EAPN Euskadi, recuerda que en su momento hicieron aportaciones concretas, y algunas han quedado reflejadas. Aun así, quiere matizar tres cuestiones que les preocupan, para que quede constancia.

1ª.- El tema de las condiciones laborales. A la hora de que se elabore la memoria económica, hay que tener en cuenta cuáles son los convenios de referencia en el sector y atenerse a su respeto y cumplimiento.

2ª.- El tema del sistema de empleo, que es una línea de las más importantes. Se habla simplemente como uno de los objetivos la “coordinación”, pero se deja muy genérico. Su aportación es mucho más completa en cuanto a actuaciones, respecto a la importancia que tiene la promoción de empresas de inserción, la promoción de programas especiales con apoyo, la promoción de generación de modelos cooperativos, etc.

3ª.- El tema de la relación público-privada. Se habla de un régimen de concierto, y volvieron a matizar que se está hablando de un régimen especial de concierto no recogido en la normativa de contratación de la Administración Pública, (si bien este régimen específico esta expresamente previsto en la Ley de Servicios Sociales).

- **El Viceconsejero de Asuntos Sociales**, responde al representante de EAPN, en relación a las cuestiones 2ª y 3ª.

2ª.- Las aportaciones que hizo EAPN se recogieron en ese genérico de coordinación entre servicios sociales y empleo, porque consideraron que quien es competente para promocionar las empresas de inserción es el sistema de empleo. Otra cuestión es que desde Asuntos Sociales se tenga que estar coordinado con él en esa labor. Pero consideraron que algunas de las actuaciones que se proponían eran competencia de ese otro sistema y, por lo tanto, lo intentaron recoger y expresar de esa manera.

3ª.- Sobre el régimen especial de concierto, porque, efectivamente, lo recoge la ley, han considerado conveniente no volverlo a decir. En cualquier caso, la ley de servicios sociales señala que estamos hablando de un régimen de concierto especial que no es el concierto del que habla la legislación de contratos.

- **Alberto Ponti**, representante de la Comisión Permanente Sectorial para la Atención a la Infancia y a la Adolescencia, destaca que un documento como este plan estratégico (que es un trabajo interinstitucional), es algo más que una hoja de ruta: es una hoja de compromiso. *“Es un ejercicio de transparencia, de comunicación y de compromiso con la ciudadanía y con los sectores que colaboramos en el desarrollo de los servicios sociales y creo que es necesario”*. Por esa razón, ante la disyuntiva de no tenerlo o de tenerlo “cojo”, prefiere tener algo y que el Plan vaya adelante (como instrumento de referencia y de planificación). Y aquellas carencias o aquellos ámbitos que son clave y necesitarían una respuesta y no la tengan, que se establezca un compromiso para su concreción (que podría recogerse en el despliegue del 1º plan).

- **Fernando Fantova**, quiere insistir que *“en este informe preceptivo o en este diálogo que estamos manteniendo, hay dos planos distintos. Hay un plano que tiene que ver con el contenido de lo que se os ha enviado, y hasta el momento, la única valoración negativa o impugnación del contenido es la que ha expresado ELA. Y otro plano sería aquel en el cual nos pronunciamos sobre si ese contenido acordado, que yo entiendo que nos compromete, se debe tramitar como está en este momento”*.

Personalmente y también como Gobierno, considera secundario que se tome la decisión de seguir adelante con la tramitación como Plan, o demorar, o tomar una vía intermedia, que se adoptará conforme a lo que jurídicamente les aconsejen. *“Sobre esto de la tramitación o no como el Plan del que habla la ley, también el Consejo se puede pronunciar, lógicamente, y ya se está viendo que en este caso, hay diferentes puntos de vista entre las instituciones”*.

Pero lo verdaderamente importante “es conocer el grado de acuerdo del Consejo con el contenido que tenemos hoy y el grado de compromiso. En ese sentido, si os pediría que pudiésemos hacer esa reflexión, puesto que la hoja de ruta la tenemos ahí, las instituciones estamos de acuerdo con esa hoja de ruta, estamos comprometidas con ella y el Consejo hoy se puede comprometer también.”

Considera crítico el diferenciar esos dos planos, y por lo tanto, “el decir si como hoja de ruta, como prioridades, si como plazos, si como compromisos... estamos de acuerdo. Ese es un nivel de acuerdo que ya sería un patrimonio de este Consejo, que es el máximo órgano consultivo del Sistema Vasco de Servicios Sociales”.

Reitera, por lo expuesto, su deseo de recabar esa visión compartida y, para ello, el **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, formula las dos siguientes preguntas:

1ª.- ¿Entenderíamos que sobre lo que es el contenido del Acuerdo Interinstitucional que existe (que es documento que se os ha mandado), hay un acuerdo en el Consejo Vasco de Servicios Sociales, a salvo de la opinión de ELA?

2ª.- ¿Algún miembro del Consejo quiere opinar sobre continuar o no con la tramitación del Plan?

En relación a la primera pregunta, y no habiendo respuestas de los presentes, el Viceconsejero recaba el asentimiento del Consejo Vasco de Servicios Sociales al contenido presentado.

En relación a la segunda pregunta, **Jon Etxebarria** reitera la ya manifestada por su Diputación Foral de Bizkaia.

- **Gotzon Villaño**, representante de los Colegios Oficiales de Trabajo Social en la C.A.V., interviene para mencionar que se vuelve a las recomendaciones del punto 3 (del Orden del día), donde se habla de consolidar el Sistema Vasco de Servicios Sociales; responder a la demanda; imprimir un ritmo más intenso; hacer visible el consenso político; alcanzar un acuerdo interinstitucional... es decir, “nos remitimos a las recomendaciones que el propio Consejo hace a las instituciones”.

- **Txema Odrizola**, valora el acuerdo interinstitucional, ya que ello supone que haya una hoja de ruta. “En este momento el mapa y la memoria económica va todo ligado al tema de cartera de servicios, es decir, es un asunto tan complejo que si aplazamos a que esté todo, esto no se aprobaría”. Para avanzar, da un voto de confianza dado que hay un acuerdo en el texto como hoja de ruta, “y el resto ya se irá haciendo porque va todo dentro de un mismo paquete”.

• **El Viceconsejero de Asuntos Sociales**, no habiendo más intervenciones, apunta a que quedaría así configurado el informe preceptivo: con un acuerdo general, salvo la manifestación de la representante de ELA, en cuanto al contenido del documento que se ha presentado a los miembros del Consejo. Y se agregarían posteriormente las diferentes expresiones manifestadas en relación con la oportunidad o adecuación o no de su tramitación como Plan. Queda en manos del Gobierno, según la decisión que finalmente adopte tras consulta jurídica, lo relativo a dicha tramitación (demorar, continuar...), de la que informará debidamente.

Asimismo, atendiendo a la recomendación de ELA, afirma que se pondrán cuanto antes en contacto -en caso de que cambien- con las nuevas personas responsables de las diferentes instituciones, para seguir adelante con este trabajo.

Punto 5.- Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Decreto por el que se regula los Registros de Servicios Sociales.

Retirado del Orden del día por acuerdo adoptado al inicio de la sesión de hoy.



Punto 6.- Emisión de Informe preceptivo sobre el proyecto de Ley Integral de Transexualidad.

- El **Presidente en funciones**, abre un turno de palabras para conocer si sobre el proyecto de ley hay algún tipo de observación, objeción... en relación al informe preceptivo que el Consejo debe emitir para continuación con su tramitación.

- **Emilia Málaga**, de UGT Euskadi, señala de entrada que cree que se han confundido, porque cuando recibieron el proyecto de ley si que vieron algunas cuestiones que querían plantear, pero que *“no se les ocurrió mandarlo previamente”*. Entonces, vaya por delante que si tienen que manifestarse sobre el proyecto, tal y como está, estarían de acuerdo, pero va a aprovechar para exponer aquellas cuestiones que querían plantear:

1.- Hay un término que se recoge varias veces, que es el *“discriminación positiva”* (en la Exposición de Motivos, en el Artículo 15...) que, en su opinión, conviene adaptarlo a la terminología proveniente de la normativa europea. Así, el concepto de *“discriminación”* queda sólo para lo anti-jurídico, y para todos los tratos promovidos por la legislación en pos de una igualdad real, lo que se utiliza es la *“acción positiva”*.

2.- Les ha llamado la atención la redacción (jurídica) existente en la Exposición de Motivos, porque, por ejemplo, hay una pregunta retórica, que introduce el tema de la maternidad, haciendo comparaciones. Luego hay una alusión directa a una intervención de Joan Herrera en el Parlamento... *“Dentro de la Exposición de Motivos de una Ley son cosas que quizá no sean muy oportunas”*.

3.- Respecto al ámbito de aplicación, si no han entendido mal, observan que este proyecto de Ley se quiere aplicar a todas las personas sin excepción, incluyendo a las personas extranjeras en situación irregular. Eso parece deducirse de la lectura del artículo 2. Y están de acuerdo, pero les parece que queda un poco difusa la redacción cuando se habla de personas residentes: realmente no queda claro si se habla de residencia efectiva o residencia administrativa. Ellos proponen que cuando se habla de ámbito de aplicación aparezca simplemente que éste sea a todas las personas que estén empadronadas (porque tal y como está redactado ahora, queda la cosa un poco en el aire).

4.- Por último, respecto a los derechos reproductivos que se citan en el artículo 10, se habla de que no puede haber discriminación por motivos de orientación sexual o de identidad de género. *“Si estamos hablando de un proyecto de Ley de Atención Integral a las Personas Transexuales, seguramente la referencia a la orientación sexual, en este caso, no es la más apropiada”*.

- **Arantxa Elizondo**, Secretaria General de Emakunde, toma la palabra para que conste en el Informe y/o en el Acta de esta reunión, la felicitación al Departamento y a la Viceconsejería en concreto, por llevar adelante un proyecto de estas características. Porque supone un avance importante en la evolución de los derechos básicos de las personas, y se felicita por poder aportar en este proyecto.

<ul style="list-style-type: none">• El Viceconsejero de Asuntos Sociales, agradece la felicitación y requiere si existe algún otro comentario. No habiéndolos, da por emitido el informe preceptivo sobre el proyecto de Ley Integral de Transexualidad.



Punto 7.- Información sobre la evaluación de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, e información sobre la Orden de 3 de enero de 2011.

• **Fernando Fantova**, señala que este tema ya se ha tratado en este Consejo en reuniones anteriores, tras la importante reordenación de la acción subvencional con el Tercer Sector de Intervención Social, realizada en su Departamento en el año 2010. Por eso mismo, se sometió esta Orden a una evaluación especial que se ha enviado a los vocales del Consejo, de la que a continuación informará el Director de Servicios Sociales; tras lo cual, se abrirá un turno de comentarios.

• **Alfonso Gurpegui**, precisa que el documento enviado ha sido la evaluación de 2010, que contiene tanto las opiniones expresadas por las entidades que participaron en el proceso (se hizo una encuesta vía correo electrónico a todas las entidades que habían solicitado subvención, independientemente de si finalmente se les concedió o no la misma), como aportaciones de lo que ha sido el trabajo del equipo técnico del propio Departamento en el proceso de evaluación, de cara a poder mejorar el proceso subvencional.

El documento recoge también un aspecto que tiene que ver con las buenas prácticas, que llevan un cierto retraso en su “publicitación”. Anuncia que en breve su “colgaran” en la página web del Departamento las 35 buenas prácticas seleccionadas de las ayudas de 2010. E informa que están elaborando una herramienta para que el tema de las buenas prácticas pueda suponer un continuo en toda la convocatoria de subvenciones.

Da a conocer, asimismo, que respecto de la convocatoria de 2011 (a la que se han presentado un nº similar al año pasado, cerca de 900 proyectos) se está en estos momentos resolviendo, e inmediatamente se pondrán a trabajar en la elaboración de la Orden para la convocatoria de la subvención en 2012, intentando, como siempre, responder a una de las principales preocupaciones -manifestada en las evaluaciones- de las entidades que se acogen a la Orden, que es la de intentar adelantar los plazos, tanto de presentación como de resolución.

Destaca que la puesta en funcionamiento este año de una nueva aplicación informática, concebida para acelerar los trámites, ha dado más problemas de los esperados y confía en que para el próximo ejercicio cumpla con esa previsión de agilizar los procesos de tramitación.

Este año 2011 se han presentado a la convocatoria un nº bastante similar de proyectos – aunque algo menor- a la del año anterior (cerca de 900, frente a los 1050 de 2010), para una dotación económica también bastante similar.

• El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, abre un turno para recoger posibles preguntas, comentarios... en torno a esta evaluación de actividad subvencional.

• **Mayte Díaz de Lezana**, representante de la Coordinadora de ONG de Apoyo a Inmigrantes, pregunta si las buenas prácticas van a ir “con nombre y apellidos” (de las entidades).

• **Alfonso Gurpegui**, le responde diciendo que se constituirá una ficha de cada uno de los proyectos, y los elementos que se han detectado para ser considerados como “buena práctica”. Valora que puede ser una buena herramienta para el aprendizaje y la transferencia del conocimiento.

• **Miguel Angel Ruiz Díez**, representante de las Organizaciones del ámbito de las drogodependencias, persiste en la línea manifestada en anteriores consejos en este tema de las subvenciones. Expresa la preocupación de las organizaciones que trabajan en el ámbito de las drogodependencias por cómo iba a quedar este año las orden subvencional, dados los cambios de competencias que se están produciendo (reordenación en el seno del Gobierno).

Ya el año pasado se opusieron a la orden subvencional porque entendían que no iban a mejorar las condiciones ni los programas. Eran conscientes de la necesidad de los recortes que se iban a hacer por el tema de la crisis, pero han visto grandes diferencias de tratamiento en 2010, donde las grandes entidades se han mantenido bien. Pero si ha habido un gran malestar en las organizaciones más pequeñas, *“las que igual trabajamos más a nivel provincial y a las que el ámbito autónomico nos ha podido influir mucho en las valoraciones. En el tema de las drogodependencias y en otros sectores, que son pequeños dentro de lo que es la intervención social (drogas, prostitución...), entendíamos que en esta reorganización, tras la nueva ley, los grandes sectores iban a ser los primeros y por eso ya mostramos nuestra preocupación”*.

En su opinión, esos sectores pequeños y también los sectores intermedios, el año pasado salieron malparados y que este año la cosa no va a mejorar tampoco para ellos. Habrá que esperar para ver cuáles son las resoluciones, y siempre cabe la posibilidad de hacer recursos. Pero en el ambiente en el que él se mueve (en el de las drogas y en el de la exclusión más extrema), en esos territorios que caminan entre el sistema sanitario y el sistema social, todavía no queda claro cómo van a quedar todos esos sectores dentro de la cartera, y quiere trasladar al Consejo esa preocupación que existe. Finalmente, pide que se de una coordinación real entre Departamentos del Gobierno, en ese ínterin de traspasos y de definiciones para que los sectores más vulnerables no salgan malparados.

- **Mayte Díaz de Lezana**, muestra su total conformidad (desde Harresiak y desde AGLE) con lo manifestado por Miguel Angel Ruiz. Se sienten totalmente ahogados y no están de acuerdo con el sistema que se está empleando. *“Para asociaciones que no son muy grandes, es imposible seguir el ritmo que se nos está imprimiendo”*.

- **Juan Carlos Sola**, de Elkartean, recuerda que *“ya hemos ido comentado cosas a lo largo de este tiempo, y creemos que el decreto de subvenciones tiene un recorrido de mejora importante, por lo que estamos viendo”*. Al margen de eso, como ahora se va a resolver, considera como una práctica positiva -y algo que tendría mucho sentido- que en la Resolución, lo mismo cuando se concede que cuando se deniega, que se les de información sobre el criterio seguido en las valoraciones (que se valora y qué no, porqué se ha rechazado un proyecto...). Esa transparencia le vendría muy bien al Tercer Sector. También menciona el tema de los importes de las líneas subvencionales, que tienen que incrementarse, porque por ahí se recogen y financian muchas de las actividades que realizan en el movimiento asociativo.

Punto 8.- Información sobre las actuaciones encaminadas al desarrollo y aplicación de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales.

- **Alfonso Gurpegui**, Director de Servicios Sociales, como ya ha hecho en Plenos anteriores, ofrece un repaso de los pasos que se han ido dando por parte del Gobierno Vasco en lo que tiene que ver con el desarrollo y aplicación de la Ley de Servicios Sociales. Todo ello, conforme al documento -de fecha 24 de junio de 2011- entregado hoy en la carpeta.

En su repaso de la situación, se centra especialmente en algunos elementos, como el *Sistema de Información sobre Servicios Sociales*, cuyo Prototipo se acaba de presentar esta misma semana. La previsión en este punto es que para finales se pueda iniciar ya este Sistema, con la entrada en funcionamiento, al menos de alguna de sus partes.

En materia de *Teleasistencia*, el Servicio Público, competencia ya del Gobierno Vasco, entrará en funcionamiento el 1 de julio, lo que unificará un servicio que se había prestado hasta ahora con diferentes características (prestaciones, coberturas...). Finalizarán así las encomiendas de gestión que el Gobierno Vasco había establecido con las Diputaciones Forales desde el 1 de enero hasta el 1 de julio, fecha en la que entrará en vigor el nuevo decreto que regulará dicho servicio público de teleasistencia. El servicio se prestará a través de una empresa pública (OSATEK), que también trabaja para el Sistema Sanitario, lo que posibilitará una teleasistencia coordinada desde ambos ámbitos, social y sanitario.

- El **Viceconsejero de Asuntos Sociales**, tras estas y algunas otras concreciones facilitadas en este punto a los presentes, abre un turno de palabras para aclaraciones, dudas, etc.
- **Juan Carlos Sola**, de Elkartean, pregunta si estas iniciativas son las que tienen que recogerse en el Plan Estratégico o si sólo son iniciativas del propio Departamento.
- **Fernando Fantova**, aclara al respecto que en las postrimerías de la anterior legislatura, se aprobó lo que se podría denominar como un “último plan estratégico”, previo a la ley, que finalmente si se llegó a aprobar. Aquel documento recogía una serie de actuaciones, pero las que hoy se han detallado aquí no se remiten a aquel documento o plan, sino a las que la propia ley de Servicios Sociales marca como actuaciones a implementar. Estas actuaciones derivadas del cumplimiento de la Ley son las que se han presentado en el Parlamento y en el Consejo como “hoja de ruta”. Y lo que ahora se hace es dar cuenta de cómo se van ejecutando.
- **Txema Odriozola**, de Eusko Federpen, sobre el punto 13, relativo a la *Coordinación Sociosanitaria* (donde a pesar de su reiterada solicitud de participación ésta no ha sido posible), solicita se les traslade al Tercer Sector la información de los trabajos y proyectos sobre innovación sociosanitaria que está llevando adelante la Comisión Interinstitucional, toda vez que ya ha celebrado tres sesiones.
- **Fernando Fantova**, ofrece una breve explicación (como Gobierno) sobre su concepción del ámbito sociosanitario y de tales proyectos, tomando como primera referencia una decisión, anunciada por el Lehendakari en un discurso a principios del año pasado, de configurar un Centro para la innovación sociosanitaria. Esta iniciativa se está materializando mediante una fundación participada por diferentes Departamentos (Presidencia del Gobierno y Sanidad), y también con participación externa, que en breve se presentará públicamente porque el tema va muy avanzado.

La voluntad de ese centro será contribuir, en su justa medida, a que Euskadi siga siendo y lo sea aún más si cabe, como una Comunidad referente y líder en innovación, en lo que tenga que ver con el envejecimiento, la discapacidad, la dependencia, la cronicidad...porque en Euskadi hay una profusión de iniciativas desde el ámbito sanitario, desde el ámbito de los servicios sociales, desde el ámbito tecnológico que brindan unas muy buenas condiciones para que con un coordinación e impulso gubernativo y con la participación del ámbito municipal, foral y del Tercer Sector, de los agentes sindicales...se pueda trabajar en clave de país.

Además, y en relación al mismo ámbito, el **Viceconsejero de Asuntos Sociales** recuerda el convenio con Fundación Matía-Ingema (muy importante), que el Departamento ha firmado, y que ya fue presentado públicamente, para el desarrollo de una serie de proyectos de investigación y, particularmente, de un conjunto de experiencias piloto de trabajo en el domicilio.

Porque, en su opinión, la innovación en el ámbito sociosanitario pasa fundamentalmente - aunque no sólo- por el trabajo en el domicilio, para que las personas con limitaciones en su autonomía puedan estar en su ámbito domiciliario y comunitario.

A la vez, desde el propio Servicio de Teleasistencia (desde OSATEK), aparte de prestar el servicio en sí, se quiere promover también algunos proyectos innovadores, para lo que se está trabajando con diferentes entidades. Todo ello se presentará en su momento, lógicamente.

La puesta en marcha de este conjunto de actuaciones, en buena medida han sido posible gracias a un fondo extraordinario que no estaba presupuestado y que, como apuesta estratégica del Departamento, se ha destinado para la innovación sociosanitaria. En este sentido, manifiesta su apertura a todo tipo de sugerencias y aportaciones para empujar juntos en esta dirección.



- **Txema Odriozola**, pregunta, al respecto de la teleasistencia que gestionará el Gobierno, si irá ligada y cómo a la “telemedicina” (algo que no saben muy bien en que consiste), que parece que también gestionará OSATEK.

- **Fernando Fantova**, responde que su reto como Gobierno, es en este momento, básicamente, asumir el servicio de teleasistencia que venían prestando las instituciones forales y el Ayuntamiento de Vitoria en las mejores condiciones. Dicho esto, reconoce que tienen muchas expectativas al gestionarse la teleasistencia de servicios sociales y los servicios multicanal de Sanidad desde una misma plataforma, lo que va a permitir sinergias en ese sentido, donde ya existen algunos precedentes de ese trabajo integrador.

Reitera su interés y preocupación por lo sociosanitario, porque muchas veces se ha vinculado casi en exclusiva al ámbito residencial-hospitalario, que es muy importante, *“pero que también tenemos que entenderlo, igualmente, como muy vinculado al ámbito domiciliario-comunitario, que es por donde caminan las tendencias internacionales y las preferencias de la población: continuidad en el domicilio y en la comunidad”*.

Punto 9.- Ruegos y preguntas.

- **Txema Odriozola**, agradece al CVSS el inicio de la hora de reunión (a las 10:00 h. en lugar de a las 9:00 h.) y solicita -a modo de buena práctica- algo que ya ha pedido en alguna reunión anterior: que cuando se manden documentos con aportaciones, se les conteste diciendo que apartados o temas se han aceptado y cuales no (como si de unas enmiendas se tratase).

No formulándose ningún otro ruego o pregunta, se da por finalizada la reunión, a las 11,30 horas del día 24 de junio de 2011.

SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE en funciones